



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

039

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de junio del 2026.

VISTO el Expediente Electrónico N° MJG-E-41396-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita Contratación Directa por Compulsa abreviada para el servicio de alquiler de DOS (02) Equipos Fotocopiadores Multifunción, Láser, Monocromo, escáner color 3.000 copias mensuales por equipo y UN (01) Equipo Fotocopiador Multifunción, Láser, color, escáner color, 3.000 copias mensuales en B/N y 1.500 copias mensuales color, para las dependencias de la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.), por un período de SEIS (6) meses.

Que a través de la Nota D.G.A.F.-S.R.O.G.C.A.B.A. N° 88/2026 se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa abreviada N° 78/2026 – RAF 101.

Que mediante Disposición D.G.A.F.-S.R.O.G.C.A.B.A.-M.J.G. N° 03/2026 se aprobó la Solicitud de Cotización para la Compra Directa N° 78/2026 y se autorizó la presentación de ofertas en el marco de Compulsa Abreviada.

Que se recibieron cotizaciones de las firmas NEWXER SA - C.U.I.T. N° 30-64644088-9 y ARSAK SRL, C.U.I.T. N° 30-70717409-5.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de Informe de evaluación de ofertas N° 95/2026 Letra: D.G.A.F.- S.R.O.G.C.A.B.A.-M.J.G., se recomienda preadjudicar al proveedor NEWXER SA - C.U.I.T. N° 30-64644088-9 por el servicio cotizado en el Renglón 1 "Alquiler de un (1) equipo fotocopiador multifunción, láser color, escáner color por el término de seis (6) meses", según estándar por PESOS QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$511.200,00-) y al proveedor ARSAK SRL, C.U.I.T. N° 30-70717409-5 por el servicio cotizado Renglón 2 "Alquiler de dos (2) equipos fotocopiadores multifunción, láser, monocromo por el término de seis (6) meses", según estándar por PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$239.000,00). Esto por ajustarse a lo requerido técnica y administrativamente, y por resultar ser el precio más económico y conveniente para el Estado Provincial. Por lo expuesto el monto mensual de la adjudicación asciende a PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL

///...2

M.J.G
V.M.
D.R.Z.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 750.200,00-). Siendo el total de la contratación por los seis (6) meses la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.501.200,00-).

Que los oferentes no se encuentran incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo previsto por el artículo 9° de la Ley Provincial N° 531.

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Jefatura de Gabinete, de acuerdo al Informe N° 959/2026.

Que el presente trámite de contratación se funda en el marco de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18° Inciso I), N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/2023 y su modificatoria N° 565/2023, N° 32/2026 y su modificatoria; La Resolución O.P.C N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) "Contratación Directa por Compulsa Abreviada", N° 58/21, N° 18/21 y la Resolución M.E. N° 1120/24.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley 1511 y por el Decreto Provincial N° 2009/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE REPRESENTACIÓN OFICIAL DE
GOBIERNO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 78/2026 - RAF 101, que tramita la Contratación Directa por Compulsa abreviada para el servicio de alquiler de DOS (02) Equipos Fotocopiadores Multifunción, Láser, Monocromo, escáner color 3.000 copias mensuales por equipo y UN (01) Equipo Fotocopiador Multifunción, Láser, color, escáner color, 3.000 copias mensuales en B/N y 1.500 copias mensuales color, para las dependencias de la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.), por un período de SEIS (6) meses, por el monto total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.501.200,00-). Adjudicar a favor del proveedor NEWXER SA - C.U.I.T. N° 30-64644088-9 el servicio cotizado en el Renglón 1 "Alquiler de un (1) equipo fotocopiador multifunción, láser color, escáner color por el término de seis (6) meses", según

///...3

M.J.G
V.M.
D.R.Z.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///3

estándar por PESOS QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$511.200,00-) y al proveedor ARSAK SRL, C.U.I.T. N° 30-70717409-5 el servicio cotizado en el Renglón 2 "Alquiler de dos (2) equipos fotocopiadores multifunción, láser, monocromo por el término de seis (6) meses", según estándar por PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$239.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.), dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de las presentes a la partida presupuestaria U.G.G 0418UG, U.G.C UC0418, Clasificación 30000, RAF 101 correspondiente al ejercicio económico y financiero 2026.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.R.O.G.C.A.B.A – M.J.G. N° 039/2026.-

M.J.G
V.M.
D.R.Z.

AP

ARIEL FURR
SECRETARIO DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES